



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

08 NOV 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

703

VISTO: El Expte. N° 6.987-M17(I)-S-17, mediante el cual el Sr. Sub-Director de Tránsito de esta Municipalidad solicita la provisión de indumentaria de trabajo y botines para los inspectores que prestan servicios en la Dirección de Tránsito y Transporte de esta Municipalidad, que prestan servicios en San José y Yerba Buena ; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines solicitados eleva nómina del personal destinatario de dicha indumentaria, especificando que se trata del Personal de Planta Permanente, Personal con Contrato de Locación, Personal con Contrato Administrativo, Personal de Cooperativas, Personal de Plan y Becarios y especifica los talles de la misma (fs. 02/08);

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Gobierno, Jefatura de Gabinete, Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, quienes se expiden en lo que es de competencia a cada área, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán), quien a fs. 31/32 encuadra la modalidad de la compra que nos ocupa en la Ordenanza N° 1299, Artículo 3° y en su Decreto modificatorio N° 184/17;

Que el Sr. Jefe de la Oficina de Compras elabora a fs. 17 Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 322.790.- (pesos trescientos veintidós mil setecientos noventa) -determinado en base a las cotizaciones obrantes a fs. 15/16- e informa que por el monto consignado corresponde efectuar una Licitación Pública, según Ordenanza N° 1299/03, procedimiento que es autorizado por el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 18 y continuando con el procedimiento de compra agrega fs. 20/29 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, a la que le asigna el N° 45/2017;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 33 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PUBLICA N° 45/2017", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la adquisición de Indumentaria de Trabajo y Botines para los inspectores que prestan servicios en la Dirección de Tránsito y Transporte de esta Municipalidad, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$322.790.- (pesos trescientos veintidós mil setecientos noventa) , de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente obrante en el Expte. citado en el Visto del presente Decreto, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm	

Dr. MANUEL ALBERTO COURE
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

a/c. Sr. Hacienda



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA